

## *ANEXO X*

### *PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN*



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

#### **GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE ALMANZORA (AL-01)**

##### LÍNEAS DE AYUDA:

1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora – OGPP1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense y Almanzora en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un

plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 10 de Junio de 2021, hasta el 24 de Junio de 2021 ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de Enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 24 de Junio de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 14-10-2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
OGPP1	1.396.157,58 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación<sup>1</sup>:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
_____	_____

\* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será en el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<sup>1</sup> Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora,

### PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.



El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 14 de Octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO  
RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA

Fdo.: PEDRO GALLARDO NAJAR

## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL01

LÍNEA DE AYUDA: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural – OGPS1.



CONVOCATORIA: 2020

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:


Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>2</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>3</sup>
1	2020/AL01/O GPP1/037	ASOCIACION VER DE OLULA	G04114153	Equipamiento del centro de rehabilitación integral Ver de Olula	101	150.153,61 €	90%	130.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL01/O GPP1/021	AYUNTAMIENTO SERON	P0408300B	Adecuación espacio natural área recreativa La Pila.	88	65.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL01/O GPP1/022	AYUNTAMIENTO MACAEL	P0406200F	Adaptación y modernización de la piscina cubierta municipal de Macael	72	65.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL01/O GPP1/010	AYUNTAMIENTO SUFLI	P0408700C	Centro de interpretación del yeso	48	84.156,36 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2020/AL01/O GPP1/006	AYUNTAMIENTO SIERRO	P0408400J	Obras de adaptación del antiguo aljibe municipal en centro de interpretación y mirador, y su equipamiento	48	64.461,48 €	100%	64.461,48 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2020/AL01/O GPP1/049	AYUNTAMIENTO LIJAR	P0405800D	Acondicionamiento de área recreativa en Lijar	46	87.315,73 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL01/O GPP1/002	AYUNTAMIENTO ALBANCHEZ	P0400400H	Adecuación de sendero para añadir accesos al municipio, se pretende la conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural	46	65.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL01/O GPP1/045	AYUNTAMIENTO LUCAR	P0406100H	Edificio para oficina municipal de atención al público en el núcleo de ceta. tm. de Ilcar.	46	65.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
9	2020/AL01/O GPP1/036	AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO	P0406900A	Título del proyecto: mejora de eficiencia energética en biblioteca municipal.	44	68.152,35 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
10	2020/AL01/O GPP1/008	AYUNTAMIENTO URRACAL	P0409600D	Acondicionamiento y mejora del sendero "Camino Topita"	40	23.688,58 €	100%	23.688,58 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.


<sup>3</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

11	2020/AL01/O GPP1/012	AYUNTAMIENTO CANTORIA	P0403100A	Paseo peatonal entre núcleo urbano y cementerio de Cantoria	40	249.726,43 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
12	2020/AL01/O GPP1/047	AYUNTAMIENTO BAYARQUE	P0402100B	Instalación de maquinas y suelo, en gimnasio municipal Bayarque	38	28.610,74 €	100%	28.610,74 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
13	2020/AL01/O GPP1/035	AYUNTAMIENTO BACARES	P0401900F	Mejora de la eficiencia energética de edificios municipales en Bacares	38	69.249,38 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
14	2020/AL01/O GPP1/028	AYUNTAMIENTO ALCONTAR	P0400800I	Área de estacionamiento de autocaravanas en Hijate (Alcóntar)	38	125.253,98 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
15	2020/AL01/O GPP1/048	AYUNTAMIENTO ORIA	P0407000I	Parque saludable en la rambla de Oria	38	24.200,11 €	100%	24.200,11 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
16	2020/AL01/O GPP1/019	AYUNTAMIENTO BAYARQUE	P0402100B	Mejora de la eficiencia del alumbrado público y de las instalaciones de iluminación de los edificios municipales	36	19.032,14 €	100%	19.032,14 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
17	2020/AL01/O GPP1/025	AYUNTAMIENTO ARMUÑA DE ALMANZORA	P040100H	Instalación solar fotovoltaica	36	72.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
18	2020/AL01/O GPP1/064	AYUNTAMIENTO FINES	P0404400D	Puesta en valor de la vía verde y antigua estación de renfe en Fines	36	64.997,92 €	100%	64.997,92 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
19	2020/AL01/O GPP1/067	AYUNTAMIENTO ZURGENA	P0410300H	Adecuación, rehabilitación y puesta en valor, para su visita, de la torre del reloj en el cerro del castillo, en Zurgena	36	64.999,99 €	100%	64.999,99 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
20	2020/AL01/O GPP1/026	AYUNTAMIENTO LAROYA	P0405600H	Farolas solares	28	40.438,20 €	100%	40.438,20 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
21	2020/AL01/O GPP1/030	AYUNTAMIENTO PURCHENA	P0407600F	Centro de interpretación de los juegos moriscos de abén humeya	28	57.266,88 €	100%	57.266,88 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
22	2020/AL01/O GPP1/060	AYUNTAMIENTO TIJOLA	P0409200C	Embelllecimiento acceso a Tijola	26	65.000,00 €	100%	65.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
23	2020/AL01/O GPP1/020	AYUNTAMIENTO LAROYA	P0405600H	Centro de interpretación de la tejera de Laroya	18	24.563,00 €	100%	24.563,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
24	2020/AL01/O GPP1/018	AYUNTAMIENTO BAYARQUE	P0402100B	Actuaciones en espacios de interés en el núcleo de bayarque, lavaderos municipales y escaleras en cuesta Moyano	18	19.169,79 €	100%	19.169,79 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 037 Solicitante: ASOCIACION VER DE OLULA NIF/CIF Solicitante: G04114153 Título del Proyecto: Equipamiento del centro de rehabilitación integral ver de olula Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	5
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	60
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>101</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 021 Solicitante: AYUNTAMIENTO SERON NIF/CIF Solicitante: P0408300B Título del Proyecto: ADECUACION ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA LA PILA Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>88</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGP1 / 022

Solicitante: AYUNTAMIENTO MACAEL

NIF/CIF Solicitante: P0406200F

Título del Proyecto: ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE MACAEL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	24
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	10
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>72</b>




### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): OGPP1  
N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 006  
Solicitante: AYUNTAMIENTO SIERRO  
NIF/CIF Solicitante: P0408400J  
Título del Proyecto: OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO ALJIBE MUNICIPAL EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MIRADOR, Y SU EQUIPAMIENTO  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.




Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>


### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 010 Solicitante: AYUNTAMIENTO SUFLI NIF/CIF Solicitante: P040700C Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020		
Línea de ayuda (código): OGPP1		
N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 002		
Solicitante: AYUNTAMIENTO ALBANCHEZ		
NIF/CIF Solicitante: P0400400H		
Título del Proyecto: ADECUACIÓN DE SENDERO PARA AÑADIR ACCESOS AL MUNICIPIO DE ALBANCHEZ		
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 045 Solicitante: AYUNTAMIENTO LUCAR NIF/CIF Solicitante: P0406100H Título del Proyecto: EDIFICIO PARA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL PÙBLICO EN EL NUCLEO DE CELA. TM. DE LÚCAR Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 049

Solicitante: AYUNTAMIENTO LIJAR

NIF/CIF Solicitante: P0405800D

Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO DE AREA RECREATIVA EN LIJAR


Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46</b>




### ANEXO III


Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 036 Solicitante: AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO NIF/CIF Solicitante: P0406900A Título del Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>44</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 008 Solicitante: AYUNTAMIENTO URRACAL NIF/CIF Solicitante: P0409600D Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL SENDERO "CAMINO TOPITA". URRACAL Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 012 Solicitante: AYUNTAMIENTO CANTORIA NIF/CIF Solicitante: P0403100A Título del Proyecto: PASEO PEATONAL ENTRE NÚCLEO URBANO Y CEMENTERIO DE CANTORIA Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	10
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>


### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
 Línea de ayuda (código): OGPP1  
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 028  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO ALCÓNTAR  
 NIF/CIF Solicitante: P04008001  
 Título del Proyecto: **ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN HIJATE (ALCÓNTAR)**  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.




Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	10
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 035 Solicitante: AYUNTAMIENTO BACARES NIF/CIF Solicitante: P0401900F Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 047 Solicitante: AYUNTAMIENTO BAYARQUE NIF/CIF Solicitante: P0402100B Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE MAQUINAS Y SUELO, EN GIMNASIO MUNICIPAL BAYARQUE Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 048

Solicitante: AYUNTAMIENTO ORIA

NIF/CIF Solicitante: P04070001

Título del Proyecto: PARQUE SALUDABLE EN LA RAMBLA DE ORIA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
 Línea de ayuda (código): OGPP1  
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 019  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO BAYARQUE  
 NIF/CIF Solicitante: P0402100B  
 Título del Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>


### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
 Línea de ayuda (código): OGPP1  
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 025  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO ARMUÑA DE ALMANZORA  
 NIF/CIF Solicitante: P0401800H  
 Título del Proyecto: NSTALLACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.




Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>


### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 064 Solicitante: AYUNTAMIENTO FINES NIF/CIF Solicitante: P0404400D Título del Proyecto: PUESTA EN VALOR DE LA VÍA VERDE Y ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE EN FINES Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 067 Solicitante: AYUNTAMIENTO ZURGENA NIF/CIF Solicitante: P0410300H Título del Proyecto: ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR, PARA SU VISITA, DE LA TORRE DEL RELOJ EN EL CERRO DEL CASTILLO, EN ZURGENA Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPP1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 026 Solicitante: AYUNTAMIENTO LAROYA NIF/CIF Solicitante: P0405600H Título del Proyecto: FAROLAS SOLARES Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 030

Solicitante: AYUNTAMIENTO PURCHENA

NIF/CIF Solicitante: P0407600F

Título del Proyecto: Centro de Interpretación de los Juegos Moriscos de Abén Humeya

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
 Línea de ayuda (código): OGPP1  
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 060  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO TIJOLA  
 NIF/CIF Solicitante: P0409200C  
 Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>26</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 020

Solicitante: AYUNTAMIENTO LAROYA

NIF/CIF Solicitante: P0405600H

Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>18</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPP1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPP1 / 018

Solicitante: AYUNTAMIENTO BAYARQUE

NIF/CIF Solicitante: P0402100B

Título del Proyecto: ACTUACIONES EN ESPACIOS DE INTERÉS EN EL NÚCLEO DE BAYARQUE, LAVADEROS MUNICIPALES Y ESCALERAS EN CUESTA MOYANO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>18</b>

